

En la forma q. queda propuesta
 Sixe las aguas q. se arrojan por
 Uuray sin sa-
 lida en la Pla-
 zuela de la Uer-
 ced.

Q. S. D. N. R. Rocamora y Juan Roxas por gen-
 eral cuenta de los graves perjuizos q. se ocasionan a el
 publico, por no tener salida las Aguas Uuray en la
 vogueza q. hanua en la uerced, que se cerró con los
 cimientos de la casa que estan construyendo los herederos
 del Sr. Llanos, formandose tal laguna en dho. sitio, que
 totalmente impondría el trafico; y siendo forzosa dar
 alguna providencia efectiva para evitar dho. perjuizos,
 lo pone en la consideracion de este Ayuntamiento, a fin
 de q. se sirva tomar la q. tenga por conveniente // y
 hauiendolo oydo y confesado; teniendo presente q. la liven-
 cia concedida para cerrar dho. vogueza, fue con la con-
 dicion de q. el dueño de dha. casa, hauidos de practicar a su
 costa, las obras y negociaciones necesarias para disminuir,
 y encaminar las referidas aguas Uuray a la Rambla y
 vogueza del Puente de los Sordos, y a las de su naturaleza
 fino, y con otras calidades q. motivaron el animo de
 esta Ciudad, a la concesion de dha. gracia, mediante no ha-
 ver reconocido por ella perjuizo; Acordó, que el Cav. Co-
 munal de Val de la Lirra, enterado de todas estas
 circunstancias, practique los ofusos y diligencias
 correspondientes, para q. se eviten los perjuizos
 q. se estan causando a el comun por esta razon, y
 se cumplan las condiciones referidas, dandole ensanche
 a la calle q. va a la de Victoria, con el derribo de mterria
 de la casa antigua; A cuyo fin confiere esta Ciudad a dho.
 Sr. amplio poder, comision y facultad